RESOLUCIÓN CGR Nº 471.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA CONSULTORA GEOSURVEY SRL, A SER FINANCIADO POR EL CONVENIO ATN/SF-10751-PR, COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 21 JUN. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, la Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO: La Nota CPR/C/2012/1340, por la cual el BID otorga la No Objeción a la evaluación de las propuestas técnicas y autoriza al Organismo Ejecutor realizar el Acto de Apertura de las propuestas económicas.

La Nota CPR/C/2012/1420, por la cual el BID otorga la No Objeción a la evaluación económica y autoriza al Organismo Ejecutor a negociar el respectivo contrato con la firma que presentó la propuesta económica más baja.

La Nota CPR/C/2012/1551, por la cual el BID otorga la No Objeción a los acuerdos alcanzados durante las negociaciones, reflejados en el borrador del Contrato a ser suscrito con la firma GEOSURVEY SRL.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Contrato CGR/BID Nº 4/12 con la firma GEOSURVEY SRL, para la realización de una "Encuesta Cuantitativa y Cualitativa de la Percepción del Público de la Contraloría General de la República", por el monto de Guaraníes Cuarenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos (G. 47.899.500), IVA incluido, a ser financiado por el Convenio ATN/SF-10751-PR, Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2º **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", la gestión del pago de las erogaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, con recursos provenientes de la Cooperación Técnica y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto del Gasto correspondiente.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/UEP/ng